

Nota Completa

Tendrá juez 48 horas para ordenar aborto

CATALINA REYES COLÍN / Publicada el 24/04/2014

El juez que reciba una carpeta de investigación por una denuncia por violación y en la cual la víctima haya quedado embarazada y quiera abortar, deberá emitir la orden de aborto en 48 horas.

Así quedará estipulado en la reforma al Código de Procedimientos Penales y a la Ley del Proceso Penal que aprobará la Comisión de Justicia el lunes próximo, informó la diputada Guadalupe Torres Rea, quien participó en las mesas de trabajo sobre esa reforma legal.

“El juez tendrá un plazo de hasta 48 horas para dictaminar la orden, entre que le presentan toda la documentación que reciba del Ministerio Público”, informó.

Sobre lo tardado que suelen ser los agentes del Ministerio Público para integrar carpetas de investigación, que duran a veces meses o años, la perredista señaló:

“Tendremos que concientizar al Ministerio Público. Las negligencias siempre han estado pendientes, tendremos que revisarlas”.

El lunes, la Comisión de Justicia del Congreso local acordó modificar el Código mencionado y la Ley del Proceso Penal para posibilitar legalmente que una mujer violada que queda embarazada pueda abortar. Para ello, necesitará primero presentar una denuncia ante el Ministerio Público, esperar a que éste lo turne a un juez y sea el juez quien emita la orden de aborto.

Además, requerirá un certificado médico en donde se establezcan tres condiciones: que hubo violación, que producto de ésta resultó el embarazo y que el aborto es médicamente viable.

Dicha reforma se realizó por iniciativa de los diputados del PRD, que no planteaba todo lo anterior, sino que el Ministerio Público emitiera la orden de aborto después de llevar a cabo un procedimiento.

Al respecto, ayer fue entrevistada la diputada Guadalupe Torres, coordinadora de la fracción del PRD sobre si está de acuerdo con las modificaciones hechas a su iniciativa y dijo que sí.

“Deja lo que se había pedido, que crea un marco legal para abortar y que no sea punible.

No coincido con Verónica Cruz, ese tema se revisó y se vio que fuera rápido y expedito. Es una iniciativa de gran calado, es una iniciativa necesaria.

“Lo que se buscaba era que fuera una iniciativa lo más completa posible. Todas las iniciativas son susceptibles de mejorar. Básicamente lo único que cambió fue el tema de las competencias. Quedó muy bien. Hubo cambios de redacción, pero la esencia fue la misma”, defendió.

Verónica Cruz dijo el martes que el procedimiento que plantean los legisladores será inútil y los casos se resolverán cuando la víctima haya dado a luz ya

Link: <http://www.am.com.mx/leon/local/tendra-juez-48-horas-para-ordenar-aborto-103531.html>